



EXPEDIENTE: TET-PES-050/2021.

Denunciante: Maribel León Cruz, en su carácter de representante propietario del PVEM.

Denunciado: Carlos García Sampedro.

MAGISTRADO PONENTE: José Lumbreras García.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Rocío Anahí Vega Tlachi.

COLABORO. Irma Fernanda Cruz Fernández.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno¹.

Sentencia del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por la que se determina la inexistencia de actos anticipados de precampaña y de campaña.

GLOSARIO	
CG del ITE	Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
CQyD	Comisión de Quejas y Denuncias.
FB	Red social Facebook y/o Facebook.
INE	Instituto Nacional Electoral.
ITE	Instituto Tlaxcala de Elecciones.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponde al 2021.





Ley Electoral	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.
Ley General Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Medios	Ley de Medio de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tlaxcala.
Parte denunciada o denunciado	Carlos García Sampedro.
Parte denunciante	Maribel León Cruz, en su carácter de representante propietario del PVEM.
PT	Partido del Trabajo.
PVEM	Partido Verde Ecologista de México.
SE del ITE	Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
TET	Tribunal Electoral de Tlaxcala.
UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

RESULTANDO:

De las constancias que obran en autos y de lo substanciado por la autoridad remitente se advierten los antecedentes siguientes:

- 1. Denuncia.** El **veinticinco de marzo**, se presentó ante la Oficialía de Partes del ITE, escrito de queja, firmado por Maribel León Cruz, en su carácter de representante propietaria del PVEM.
- 2. Radicación ante el ITE.** El **veintisiete de marzo**, se radicó escrito de queja ante la CQyD del ITE, bajo la nomenclatura CQD-CA-CG-061-2021.
- 3. Diligencias de investigación.** El **veintisiete de marzo**, la CQyD del ITE, instruyó al Titular de la UTCE para realizar las siguientes diligencias:





- a. Solicitar al SE del ITE, remita copia certificada del nombramiento de la representante propietaria del PVEM, ante el CG del ITE.
 - b. Atendiendo al número y contenido de las ligas de acceso a *internet* y pintas de bardas señaladas en su escrito de denuncia, certificar el contenido de las mismas.
 - c. Requerir al PT para que informara si el denunciado participa en algún puesto o cargo de elección popular por ese instituto político.
 - d. Remitir oficio a la Vocalía Ejecutiva del INE, a efecto de que informara el domicilio del ciudadano Carlos García Sampedro.
4. **Sustitución de representante suplente del PVEM, ante el CG del ITE.** El **veintiséis de marzo** Jaime Piñón Valdivia, en su carácter de Secretario General del PVEM en el Estado de Tlaxcala procedió a informar a través de oficio, respecto de la sustitución en el representante suplente del PVEM en Tlaxcala ante el CG del ITE.
5. **Certificación del contenido de las diversas direcciones electrónicas y de las pintas de bardas señaladas en el escrito inicial de denuncia.** El **veintiocho de marzo** el titular de la UTCE procedió a realizar la certificación de las ligas de acceso a internet y de las pintas de bardas señaladas en el escrito inicial de denuncia.
6. **Emisión de copia certificada a cargo del SE del ITE.** El **veintinueve de marzo**, el SE del ITE procedió a remitir copia certificada del nombramiento de la representante propietaria, así como del nombramiento de la sustitución del representante suplente del PVEM, ante el CG del ITE.
7. **Requerimiento dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Tlaxcala y cumplimiento del mismo.** El **treinta y uno de marzo** la autoridad instructora emitió oficio mediante el cual solicitó el apoyo al vocal ejecutivo de la Junta Local a efecto de que informara el domicilio del ciudadano Carlos García Sampedro; y el **primero de abril**, se presentó oficio de misma fecha, signado por la vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, mediante el cual comunicó el domicilio solicitado.
8. **Requerimiento al Partido del Trabajo y cumplimiento de este.** El **veintiocho de marzo** se emitió oficio mediante el cual se le requirió al PT que informara si el denunciado participa en algún proceso interno o bien es precandidato o candidato de algún puesto y/o cargo de elección popular por el partido, y el **tres de abril** Juan Antonio Martínez Cerón, en su carácter de representante suplente del PT dio contestación a lo solicitado.
9. **Admisión, emplazamiento y citación a audiencia de ley e improcedencia de las medidas cautelares.** El **siete de abril**, se acordó la admisión de la denuncia, asignándosele el número CQD/PE/PVEM/CG/050/2021, se ordenó emplazar al denunciado para lo cual se ordenó correrle traslado del escrito inicial de denuncia, se citó al denunciante y a los denunciados, lo anterior para que comparecieran vía remota a la audiencia de pruebas y alegatos, que se acordó para el **diecinueve de abril** a las quince horas. Asimismo, se declararon improcedentes las medidas cautelares.





- 10. Contestación a denuncia:** El diecinueve de abril se presentó la contestación a la denuncia. Asimismo, la parte denunciante y la representante del PT presentaron escrito de alegatos.
- 11. Audiencia de pruebas y alegatos.** El diecinueve de abril, se llevó a cabo la audiencia en cita, en la cual por la parte denunciada y por el PT no compareció virtualmente persona alguna, mientras que por parte del PVEM compareció virtualmente la representante propietaria del mismo.
- 12. Remisión del Procedimiento Especial Sancionador al TET.** El veintiuno de abril se remitió oficio signado por el presidente de la CQyD del ITE al que se anexó: **a)** el informe circunstanciado y **b)** el expediente número CQD-PE/PVEM/CG/050/2021.
- 13. Turno a ponencia y radicación.** El veintidós de abril el magistrado presidente de este Tribunal acordó integrar el expediente TET-PES-050/2021 y turnarlo a la ponencia.
- 14. Radicación.** El veinticuatro de abril se radicó el TET-PES-050/2021.
- 15. Debida integración.** El veintinueve de abril se declaró como debidamente integrado el expediente en que se actúa, por lo que se turnaron los autos para elaborar el proyecto de resolución que sería sometido a consideración del Pleno.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Jurisdicción y competencia. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente procedimiento especial sancionador, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95, apartado B, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 4, fracción II; 12, fracción III inciso d) y 16, fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala y 5, 389, 391 y 392 de la Ley Electoral.

Lo anterior, toda vez que el presente es un procedimiento especial sancionador que se ha promovido en el marco del actual proceso electoral local, en que se denuncia a una persona por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña respecto de una demarcación del estado de Tlaxcala, entidad en que este Tribunal ejerce jurisdicción.

SEGUNDO. Justificación para resolver en sesión no presencial. El seis de abril de dos mil veinte, en sesión extraordinaria privada del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se aprobó el acta número TET-SEP-011/2020, en la que esencialmente se acordó la discusión y resolución de los medios de impugnación y asuntos competencia de este Tribunal mediante el método de videoconferencias en tiempo real, con motivo de la suspensión de actividad jurisdiccional presencial derivado de la pandemia del COVID-19, circunstancia que aún prevalece.





TERCERO. Requisitos de la denuncia. El escrito en estudio reúne los requisitos previstos en el artículo 384 de la Ley Electoral, derivado de que fue presentado por escrito; contiene la firma autógrafa del denunciante, quién señaló domicilio para recibir notificaciones; adjuntó los documentos para acreditar su personalidad; narró los hechos en que basó su denuncia; ofreció las pruebas que consideró pertinentes y solicitó medidas cautelares.

CUARTO. Procedencia. Del análisis a las constancias que integran el presente procedimiento especial sancionador, se advierte que la denuncia fue presentada vía correo electrónico ante el ITE y no fue exhibido físicamente su original con posterioridad a pesar de su requerimiento.

Lo cual se considera plenamente válido, pues mediante acuerdo ITE-CG 23/2020 emitido por el Consejo General del ITE, por el que se actualizaron las medidas con las que contaba el referido Instituto con motivo de la pandemia COVID-19, dicho órgano colegiado, determinó, entre otras cosas, la recepción de documentos a través del correo electrónico institucional secretaria@itetlax.org.mx, habilitado como Oficialía de Partes de dicho Instituto, el cual, al dictado de la presente sentencia, continúa vigente.

De modo que, debido a la situación actual en la que se encuentra el país debido a la contingencia sanitaria y de modo excepcional, se considera que es válido que la autoridad instructora utilice los medios tecnológicos para la recepción de quejas.

QUINTO. Hecho denunciado. De la lectura integral de la denuncia formulada, se advierte que los hechos denunciados consisten en los siguientes actos de propaganda política electoral:

1. La repartición de utilitarios como cubrebocas con el nombre del denunciado (Ing. Carlos García Sampedro) y regalar pelotas de plástico.
2. Una cabalgata en las calles de Nativitas.
3. La participación de Carlos García Sampedro en el foro denominado "Paridad de Género", organizado por la radiodifusora denominada Radio San Miguelito, lo que genera el temor fundado de que el denunciado compro o adquirió tiempo en radio a fin de realizar promoción electoral, lo que evidentemente está prohibido por la normatividad electoral.

Mismos que fueron publicadas en la red social FB, en las siguientes fechas tres, siete, nueve y treinta de enero; uno, dos, tres, seis y veintiocho de febrero; uno, cinco, nueve y quince de marzo.

Y ya que las fechas en las que se realizaron fueron previas al inicio del periodo de precampañas y posteriores a la etapa de precampañas, pero antes del inicio de





las campañas, es que la parte denunciada considera que se actualizan actos anticipados de precampaña y de campaña por parte de Carlos García Sampedro.

4. Las pintas de bardas en diversas calles del municipio de Nativitas.

Además, la parte denunciante considera que se está incitando al voto, porque al ser aspirante a un cargo de elección popular y en ninguno de sus eventos proselitistas realizados alude al cargo, y quien tiene la aspiración a un cargo de elección popular tiene la intención de que se emita un voto hacia su persona de lo contrario no se haría promoción electoral.

En consecuencia, de todo lo anterior considera que se vulneran los principios de legalidad y equidad en la contienda.

Además, el **rebase de topes de gastos de precampañas** por los utilitarios que obsequió (cubre bocas con el nombre Ing. Carlos García y pelotas de plástico).

Por último, también se denuncia la falta del deber de cuidado que tuvo el Partido del Trabajo en el estado de Tlaxcala, respecto de los actos desplegados por su precandidato a la presidencia municipal de Nativitas, Carlos García Sampedro, lo anterior en virtud de que en el ámbito del derecho sancionador electoral, las personas y los partidos políticos pueden ser responsables por la comisión de una infracción de manera directa o indirecta, conforme a lo previsto por el artículo 25, apartado 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, es decir por **culpa in vigilando**.

SEXTO. Estudio de fondo respecto de los hechos denunciados..

1. Planteamiento de la denuncia.

Conforme con lo anterior, se hace consistir en determinar la **existencia** o **inexistencia** de actos anticipados de precampaña y campaña electoral en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, para alcanzar la candidatura a presidente municipal de Nativitas, por parte de Carlos García Sampedro, a partir de publicaciones en el perfil denominado **Carlos García** de la red social de **FB** de diversos actos de propaganda política electoral, entre ellos la repartición de utilitarios como cubrebocas con el nombre del denunciado (Ing. Carlos García Sampedro) y regalar pelotas de plástico, la cabalgata en las calles de Nativitas y la participación del denunciado en el foro denominado "Paridad de Género" organizado por la radiodifusora "Radio San Miguelito" lo que genera al denunciante el temor fundado de **compra o adquisición de tiempo en radio**; además las pintas de bardas en calles del municipio de Nativitas.

Además, el **rebase de topes de gastos de precampañas** por los utilitarios que obsequió (cubre bocas con el nombre Ing. Carlos García y pelotas de plástico)





Y, por último, también se denuncia al **PT** por **culpa in vigilando**.

a. Pruebas que obran en el expediente y su valoración.

1. Pruebas ofrecidas por la parte denunciante:

- **PRUEBA TÉCNICA.** Consiste en que el contenido de las ligas de acceso a *internet* que se incorporan en la denuncia y que se solicitó fuera verificado y certificado por parte de la autoridad instructora, así como un CD que contiene cinco videos, **(desahogada el veintiocho de marzo y admitida en diligencia de diecinueve de abril)**.
- **INSPECCIÓN OCULAR.** Consistiendo en que la autoridad instructora haga constar en el municipio de Nativitas, Tlaxcala en las siguientes calles:
 - A lo largo de toda la calle Ignacio Zaragoza, Concordia, 90710 Nativitas, Tlaxcala.
 - A lo largo de toda la calle Zaragoza, San Miguel Analco, Nativitas, Tlaxcala.
 - A lo largo de la Avenida Puebla, Arenal, Santiago Michac, Nativitas, Tlaxcala.

Que se encuentran bardas pintadas con el nombre de Carlos García Sampedro. **(Desahogada el veintiocho de marzo y admitida en diligencia de diecinueve de abril)**

- **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** Consistente en que todo lo que se desprenda del expediente y beneficie a los interesados **(Se tuvo por no admitida en diligencia de diecinueve de abril)**
- **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** Consistente en que todo lo que se desprenda del expediente y beneficie a los interesados. **(Se tuvo por no admitida en diligencia de diecinueve de abril)**

2. Pruebas ofrecidas por la parte denunciada:

- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consiste en la copia simple de su credencial elector, que le acredita como ciudadano Tlaxcalteca en pleno uso de sus derechos políticos electorales, expedida por el INE **(Admitida y desahogada por su propia naturaleza en diligencia de diecinueve de abril)**.
- **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** Consiste en todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente en que se actúa, en todo lo que favorezca a los intereses de Carlos García Sampedro **(Se tuvo por no admitida en diligencia de diecinueve de abril)**.
- **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** Consistente en el sano criterio de la autoridad resolutora, al analizar lógica y jurídicamente todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente en que se actúa, en todo lo que favorezca a los intereses de Carlos García Sampedro **(Se tuvo por no admitida en diligencia de diecinueve de abril)**.





3. Pruebas ofrecidas por el PT.

- **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en una captura de pantalla (**Admitida y desahogada por su propia y especial naturaleza en la diligencia de diecinueve de abril**).

b. Valoración de las pruebas.

Se debe precisar que, las actas circunstanciadas realizadas por la autoridad instructora y aquellos documentos emitidos por las autoridades en ejercicio de sus funciones, identificadas como documentales públicos, se valoran en términos de los artículos 22, fracción II, 29, fracciones I y II, 31 y 36 de la Ley de Medios, dado que son actuaciones emitidas por la autoridad electoral en ejercicio de sus funciones.

c. Certificación del contenido de las ligas de acceso a internet y pinta bardas, (veintiocho de marzo).

Ligas de acceso a *internet*.

1. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas> (Captura de pantalla 1)
2. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.108317057856534/108315524523354/> (Captura de pantalla 2)
3. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.108317057856534/108315591190014> (Captura de pantalla 3)
4. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/a.101765328511707/109090544445852/> (Captura de pantalla 4)
5. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/a.103644818323758/109090601112513/> (Captura de pantalla 5)
6. <https://www.facebook.com/101765235178383/posts/109095637778676/> (Captura de pantalla 6)
7. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/videos/703882560193988> (Captura de pantalla 7)
8. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/a.108317027856537/114926733862233/> (Captura de pantalla 8)
9. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/a.108317027856537/115411263813780/> (Captura de pantalla 9)
10. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/a.101765328511707/116400577048182/> (Captura de pantalla 10)
11. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/videos/1207138983066272> (Captura de pantalla 11)
12. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/a.108317027856537/131228942232012/> (Captura de pantalla 12)
13. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/videos/453641689213217> (Captura de pantalla 13)
14. <https://carlosgs.org/> (Captura de pantalla 14)
15. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/a.108317027856537/134052138616359/> (Captura de pantalla 15)
16. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/videos/259954282419328> (Captura de pantalla 16)
17. <https://www.facebook.com/101765235178383/posts/140020231352883/> (Captura de pantalla 17)
18. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109095057778734/> (Captura de pantalla 18)
19. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109095021112071/> (Captura de pantalla 19)
20. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109095027778737/> (Captura de pantalla 20)
21. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109094974445409/> (Captura de pantalla 21)
22. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109095134445393/> (Captura de pantalla 22)





23. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/10909517778722> (Captura de pantalla 23)
24. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/10909509778730> (Captura de pantalla 24)
25. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/10909521112052> (Captura de pantalla 25)
26. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/10909522778717> (Captura de pantalla 26)
27. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109095194445387> (Captura de pantalla 27)
28. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109095301112043> (Captura de pantalla 28)
29. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/10909524778715> (Captura de pantalla 29)
30. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109095284445378> (Captura de pantalla 30)
31. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109095334445373> (Captura de pantalla 31)
32. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109095374445369> (Captura de pantalla 32)
33. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/10909531778708> (Captura de pantalla 33)
34. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109095381112035> (Captura de pantalla 34)
35. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109095484445358> (Captura de pantalla 35)
36. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/10909550778689> (Captura de pantalla 36)
37. <https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/photos/pcb.109095637778676/109095531112020> (Captura de pantalla 37)

Pinta de bardas.

- a. **Domicilio 1.** A lo largo de la calle Ignacio Zaragoza, Concordia, 90710, Nativitas, Tlaxcala.
- b. **Domicilio 2.** A lo largo de la calle Zaragoza, San Miguel Analco, Nativitas, Tlaxcala.
- c. **Domicilio 3.** A lo largo de la Avenida Puebla, Arenal, Santiago Michac, Nativitas, Tlaxcala.
- d. **Certificación del contenido del CD anexo a la denuncia realizada por el TET.**
 1. Video 1. "Cabalgata".
 2. Video 2. "Paridad de Género".
 3. Video 3. "Visita a Jesús Tecpactepec, Nativitas".
 4. Video 4. "Visita a San Vicente Xiloxochitla".
 5. Video 5. "Visita a San Miguel Xochitecatitla, Nativitas".
 6. Links: Bloc de notas.

d. Información recabada por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias a través del titular de la UTCE.

1. Certificación del contenido de las diversas ligas electrónicas y bardas señaladas en el escrito inicial de denuncia.





2. Oficio número INE-JLTX-VRFE/028/21, de primero de abril, signado por la vocal de Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Estado, mediante el cual remitió un registro a nombre de Carlos García Sampedro con domicilio en PRIV PROGRESO 2 A, JESUS TEPACTEPEC, C.P. 90710, NATIVITAS TLAXCALA.
3. Oficio número PT-TLAX/EXT006/21, de dos de abril, signado por Juan Antonio Martínez Cerón, representante suplente del PT, mediante el cual manifestó que dentro de las fechas marcadas en la convocatoria que el PT dio a conocer a militantes, afiliados, simpatizantes y la ciudadanía en general que estén interesados en participar en el proceso interno de selección, conformación y postulación, a candidaturas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Tlaxcala, que fue publicada el pasado tres de enero, el cual entró en vigor en la misma fecha, y que en el punto II de la misma, en donde refiere a los horarios y fechas, de registro a aspirantes a precandidaturas, no se recibió oficio o documento alguno por parte del ciudadano Carlos García Sampedro, en donde manifestara intención alguna por participar dentro de la convocatoria antes mencionada.

4. Caso concreto.

a. **Denuncia.** Propaganda político electoral de precampaña y campaña para alcanzar la candidatura a presidente municipal de Nativitas, en los términos antes precisados.

Además de que también se denuncia al partido político PT por **culpa in vigilando**, dado que el periodo que la autoridad estableció para desarrollar las precampañas de los partidos políticos concluyó inicio el doce de enero y finalizó el treinta y uno del mismo mes.

b. **Articulado violentado.** El denunciante manifiesta que los artículos 3, inciso b), 226 numeral 3, 443 párrafo 1 inciso e), 445 párrafo 1 inciso a) y 456 párrafo 1 inciso a) y c) de la Ley General Electoral; 125, 132 fracción I, 154 fracción V, 346 fracción V, 349 fracción III, 358 fracción IV inciso e) de la Ley Electoral fueron violentados, por la parte denunciada y el artículo 25, apartado 1, inciso a) de la Ley General Electoral por parte del partido político PT.

c. **Contestación de la denuncia.** El denunciado niega que ha sido precandidato a presidente municipal por el PT, lo que ha quedado acreditado mediante el oficio PT-TLAX/EXT006/21, de dos de abril, emitido por el PT y que ha quedado engrosado al expediente del presente procedimiento especial sancionador; además manifiesta que no se acredita que sea el responsable y/o creador del perfil de FB identificado como "Carlos García", y además para tener acceso a las publicaciones de las páginas personales de la red social FB, se requiere de un interés por parte de los usuarios por lo que carece de difusión





indiscriminada o automática hacia toda la ciudadanía; por ello, considera que contrario a lo que se pretende hacer valer de ninguna manera se genera propaganda tendiente a obtener el voto, pues al tratarse de páginas personales de FB, las publicaciones y difusión que en dichas redes sociales se alojen en todo momento se encuentran amparadas por la libertad de expresión consagrada en el artículo 6 de la Constitución Federal.

5. Determinación del TET.

A. Marco jurídico de los actos anticipados de campaña.

El artículo 3, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que son actos anticipados de campaña aquellos actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido. Conforme a la normativa local, el conocimiento de esa infracción se realiza a través del procedimiento especial sancionador, el cual lo instruye la Comisión de Quejas y Denuncias, a través de la UTCE y resuelve el Tribunal Local.

Al respecto, es criterio establecido que para que se acrediten los actos anticipados de campaña es necesario que se presenten los **tres elementos** siguientes:

- 1) **Personal:** que los realicen los partidos políticos, sus militantes, aspirantes, o precandidatos, y en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al sujeto o sujetos de que se trate.
- 2) **Temporal:** que los actos o frases se realicen antes de la etapa de campaña electoral, y
- 3) **Subjetivo:** que una persona realice actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno, proceso electoral, o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

En la jurisprudencia 4/2018, se señaló que este elemento se actualiza, en principio, solo a partir de **manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral**; esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, que se publicite una plataforma electoral o que se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura.





Asimismo, que la autoridad electoral debe **verificar** (i) si el **contenido** analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, **o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo** hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y (ii) que esas manifestaciones trasciendan al **conocimiento de la ciudadanía** y que, valoradas en su contexto, **puedan afectar la equidad en la contienda**².

Por tanto, solo en el supuesto de que se configuren todos y cada uno de los tres elementos (personal, temporal y subjetivo, ya sea con elementos expresos o equivalentes funcionales), podrá considerarse que se está ante la presencia de actos anticipados de campaña.

B. Actos concretos.

TABLA DEL CONTENIDO DE LIGAS DE ACCESO A INTERNET		
Capturas de pantalla	Leyendas y/o frases	Fecha de publicación
Captura de pantalla 1 (Imagen- ANEXO 1)	"#SomosGentedeTrabajo" "CARLOS GARCÍA" "TrabajemosJUNTOS" "www.carlogsgs.org"	No contiene fecha de publicación.
Captura de pantalla 2 (Imagen- ANEXO 2)	"Ing. Carlos..." "CARLOS GARCÍA"	03 de enero de 2021.
Captura de pantalla 3 (Imagen- ANEXO 3)	"CARLOS GARCIA"	03 de enero de 2021.
Captura de pantalla 4 (Imagen- ANEXO 4)	No se percibe leyenda y/o frase.	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 5 (Imagen- ANEXO 5)	"Carlos..." "CARLOS GARCIA"	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 6 (Imagen- ANEXO 6)	"Este día de Reyes, tuve la oportunidad de participar junto con mis amigos a caballo, una cabalgata por algunos puntos de nuestro municipio, en donde llevamos un poco de alegría a nuestros niños, quienes son el futuro y la esperanza de Nativitas. Mil gracias a todos los amigos y amigas que me acompañaron, gracias por creer y por sumarse a este proyecto. En Nativitas, grandes cosas están sucediendo, #VamosJuntos #Cabalgata #Jinetes #Caballos #DíadeReyes". "CARLOS GARCÍA". "CARLOS GARCÍA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 7 Video con una duración de tres minutos con veintidós segundos. (Imagen- ANEXO 7)	"Refaccionaria Nativitas, y su amigo Carlos García te desean mucha salud y prosperidad en este año 2021. "#VamosJuntos por el progreso de nuestro municipio". "#Cabalgata". "#Nativitas". "#DíadeReyes" "#Caballos". "#Tlaxcala". "CARLOS GARCÍA"	09 de enero de 2021.

² De rubro: ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES), publicada en: *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 21, 2018, páginas 11 y 12.





<p>Captura de pantalla 8 (Imagen- ANEXO 8)</p>	<p>"Amigos y amigas del municipio de Nativitas, éste 30 de enero, la UNICEF celebra el Día Escolar de la No Violencia y la Paz. #TrabajemosJUNTOS, para que los niños y niñas, así como los jóvenes de Nativitas adquieran una educación en y para la tolerancia, por la solidaridad, la concordia, el respecto a los Derechos Humanos, la no violencia y la paz. No hay camino para la paz, la paz es el camino –Mahatma Gandhi "Carlos García" "Nativitas" "#DíaEscolardelaNoViolenciaylaPaz". "#Trabajemos JUNTOS". "CARLOS GARCIA" "Día Escolar de la No Violencia y la Paz".</p>	<p>30 de enero de 2021.</p>
<p>Captura de pantalla 9 (Imagen- ANEXO 9)</p>	<p>"Comienza el mes de Febrero y seguimos recorriendo nuestro municipio con un profundo amor y dedicación para construir JUNTOS un mejor Nativitas. Gracias por creer, gracias por confiar y gracias por sumarte a este proyecto, en donde cabemos todos y todas. "Trabajemos JUNTOS". "Carlos García" "Nativitas #Febrero". "CARLOS GARCIA".</p>	<p>01 de febrero de 2021.</p>
<p>Captura de pantalla 10 (Imagen- ANEXO 10)</p>	<p>"García Carlos"</p>	<p>03 de febrero de 2021.</p>
<p>Captura de pantalla 11 Video con una duración de cinco minutos y treinta y tres segundos. (Imagen- ANEXO 11)</p>	<p>"Amigas y amigos de Nativitas, les comparto un fragmento de mi participación en el foro de "Paridad de Género", organizado por mis amigos de Radio San Miguelito. La participación equilibrada de hombres y mujeres en las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida (políticas, económicas y sociales), es primordial para fortalecer la democracia y ser una mejor sociedad. #TrabajemosJUNTOS por una participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones a fin de tener diferentes ideas, valores y estilos de comportamiento necesarios para lograr un mundo más justo y equilibrado. "#ParidadDeGénero". "CarlosGarcía". "Nativitas." Hombre: "Amigo Beny muchísimas gracias por la oportunidad, amigo Yulios, lo mismo, abrazo a la distancia, hoy licenciada agradeceré la invitación, decirte que siempre es para mí muy importante el poder ir aprendiendo temas nuevos, eh., yo sé que eres abogado, eh hoy vengo como invitado, pero al mismo tiempo con toda la disponibilidad de aprender y si nos dan la oportunidad, pues de opinar, pues de opinar, ¿verdad? Mujer: "ahorita si yo quiero cederle el micrófono a Carlitos porque él es docente en CONALEP, entonces él también tiene otra perspectiva desde los mejor el ámbito educativo, porque él trabaja con jóvenes de 15 a 18 años. Hombre: "Hoy voy a iniciar agradeciendo a la sociedad en general, hoy agradezco a todas las personas que se han conectado con nuestros amigos de Radio San Miguelito, decirles que fomentar una sociedad con valores nos va a llevar a ser mejores personas y obviamente como comunidad, como municipio, vamos a tener un mejor desarrollo; el tema de paridad de género en algún momento se politizó mucho a hoy considero desde mi perspectiva, los hombres somos más comprensibles, más abiertos, estamos de acuerdo a los tiempos que estamos viviendo y esto es muy sano para nuestra sociedad, compartirles que soy padre de dos hijas, mi esposa, prácticamente en la casa soy el único hombre; si estábamos revisando, para mí el pilar más importante de esta sociedad , llámese México, pues siempre es la mujer, yo me siento muy feliz de haber nacido de una.. mi madre, un ser humano con valores arraigados, para mí es la figura más fuerte en la casa y ya retomando el tema de la paridad pues coincido en que tanto hombres como mujeres pues valemos lo mismo, hombres y mujeres debemos tener las mismas oportunidades, yo desarrollándome en el ámbito educativo, puedo ver que han llegado jefas con muchas actitudes, muy inteligentes, con mucho conocimiento y para mí siempre es muy aceptable, para mí siempre es poder ir construyendo una mentalidad abierta, pero que además podamos ir proporcionado que la gente practique esos valores, y que la gente haga ese reconocimiento, esa es una de</p>	<p>06 de enero de 2021.</p>





	<p>las vertientes, o este sería una de las formas de irnos conduciendo y poder practicar este tipo de pláticas, también a lo mejor el tema de conferencias con gente que tenga profundidad más en estos temas y voy a regresar al mismo punto, los valores se practican en casa, siempre he dicho, cuando nace un bebe, nace con la mente en blanco, de nosotros los padres esta irle sembrando ese tema de los valores del respeto, de poder ser mesurado, de poder ver a la mujer como el otro pilar importante de la sociedad, si nos damos cuenta, si no existieran las mujeres, pues no existiera la humanidad, si no existiera el hombre, pasaría lo mismo, nos damos cuenta que estamos equilibrados, sin embargo a veces nos volvemos egoístas y ya cuando entramos en temas de liderazgo, en temas de contextos políticos, pues a veces la aceptación de la gente no la ve bien, sin embargo hoy Carlos García, estoy convencido de que debemos de practicar muy bien este tema de la paridad de género, debemos de aceptarlo, debemos de vivir estas nuevas épocas, que hoy nos han permitido vivir y aunado a ello, voy a salir un poquito del tema para ver si sensibilizamos a nuestra audiencia, hoy la vida nos pone a prueba, un reto bien grande que es el tema de la contingencia, entonces yo los invito a que nos apreciemos, nos respetemos y siempre podamos apoyar uno al otro, si logramos propiciar este tipo de acciones, pues vamos a propiciar una mejor sociedad y vamos a poder dejar una mejor herencia a nuestro hijos o nuestras personas que viven detrás de nosotros; licenciada me queda claro que eres una mujer muy inteligente, siempre te he visto como una mujer visionaria que tienes capacidad y esas ganas, mis respetos licenciada me da mucho gusto haberte conocido, hoy te considero mi amiga, muchísimas gracias por esta oportunidad, quien hace las leyes son nuestros legisladores, pero quienes las debemos de practicar, pues somos nosotros en casa, si nosotros practicamos todas las leyes en casa y las hacemos amigables para que no las vean así como algo obligado, vamos a propiciar mejoría en nuestra familia y por supuesto en nuestra sociedad; licenciada pues muchísimas gracias por esta oportunidad”</p> <p>Voces: “¡Nombre! Que palabras hasta me puso la piel...me puse chinito compa, en verdad que bueno eh... buen ejemplo de nuestro amigo Carlos”</p> <p>Hombre: “agradezco a todas las personas que nos vieron a través de su página ... eh compartirlas que Carlos García está convencido de que debemos de practicar la paridad de género y de que debemos de practicar los valores y ser cada día mejores y pues enhorabuena, buena tarde para todos”.</p>	
<p>Captura de pantalla 12 (Imagen- ANEXO 12)</p>	<p>“El trabajo más productivo es el que sale de las manos de un hombre contento –Víctor Pauchet-“.</p> <p>“#Trabajemos JUNTOS”.</p> <p>“Hoy termina el mes de febrero y lo cerramos con todas las ganas y con toda la actitud. Gracias por estar, por creer, por confiar y por sumarse a este proyecto, en donde cabemos TODAS Y TODOS”.</p> <p>“Seguimos trabajando y avanzando”.</p> <p>“#Trabajemos JUNTOS”.</p> <p>“#Febrero”.</p> <p>“#Carlos García...”</p> <p>“#Nativitas”.</p>	<p>28 de febrero de 2021.</p>
<p>Captura de pantalla 13 Video con una duración de cuatro minutos y treinta y tres segundos. (Imagen- ANEXO 13)</p>	<p>Carlos García: <i>En Nativitas somos gente de trabajo. Soy tu amigo Carlos García y te invitó a que me acompañes a través de una serie de videos a descubrir la grandeza de nuestro municipio. En esta ocasión nos encontramos en la comunidad de Jesús Tepactepec comunidad que se distingue por su gente trabajadora que principalmente se dedica a la ganadería y agricultura decirles que me siento muy orgulloso porque yo soy oriundo de acá. Para mí platicarles de Jesús Tepactepec me llena de mucha emoción, ya que en esta localidad bonita del municipio de Nativitas podemos encontrar muchas riquezas como es el tema religioso, pero además su gente, que es gente trabajadora que siempre busca el bienestar de sus familias. Una de estas familias en la familia Teniza Cervantes. Tenemos a nuestro amigo Jorge Teniza, quien a través de este gran trabajo que propicia el día a día, ha podido llevar bienestar a su familia y está a</i></p>	





	<p>punto de tener como resultado que su hija se reciba de médico, será posible que nos platiques de cómo ha ido tu trabajo el día a día para poder conseguir lo que hoy has tenido.</p> <p>Don Jorge: cuando yo empecé en todo este corral, no había nada. Nada más estaba la barda, empecé con dos palos ahí y unas varas, y así me fui trabaja y trabaja año tras año hasta ahora que ves todas las bodegas y animales y todo. Pero a puro trabajo, llevo trabajando aproximadamente 20 años. Este es fruto de 20 años a diario, diario trabajo 8 horas, 10 horas a veces hasta más. Desde las 5 de la mañana hasta a veces las 10 y te vas a dormir a las 12 y trabajando bien fuerte logra todito, todo lo que ves fue del campo. Para subsistir del campo, todo es de mi trabajo y se puede, pero trabajando fuerte.</p> <p>Carlos García: muchas gracias don Jorge por estas palabras son muy motivantes para nuestra juventud que solamente a través del trabajo podemos ir logrando y propiciando bienestar como persona y como familias. Doña Rosa, muchísimas gracias por permitirnos entrar hoy a su hogar.</p> <p>Doña Rosa: pues como explicarle, que lo que pasa se dice fácil, pero no es fácil hay que aguantarle el clima, el piso que estaba más abajo y cuando llueve pues fue complicado, pero hay vamos poco a poco, porque no fue de la noche a la mañana se le hecha la mano en lo más que se pueda, en lo que yo pueda hacer, porque yo quisiera hacer más, pero las fuerzas hasta ahí llegan.</p> <p>Carlos García: pues doña Rosa, felicitarle, decirle que su resultado de ese trabajo ya está por reflejarse enhorabuena, que su hija sea de las mejores médicos, yo sé, que ella va a ser muy agradecida con ustedes, pues hoy nos vamos a despedir, para mí fue muy importante escuchar las palabras de don Jorge, de doña Rosa, gente de trabajo que han podido demostrar que todo lo que han podido lograr como familia pues a base de trabajo, pues amigos que hoy nos están viendo no encontramos en Jesús Tepactepec, aquí tenemos las muestras que a base de trabajo se puede lograr todo lo que queremos, me dio mucho gusto saludarles, soy su amigo Carlos García y estamos para servirles. En Jesús Tepactepec somos gente de trabajo.</p>	
<p>Captura de pantalla 14, 14-1, 14-2. (Imagen- ANEXO 14)</p>	<p>"www.carlogsgs.org". "#SomosGentedeTrabajo". "CALOS GARCIA" "#TrabajemosJUNTOS". "BIENVENIDOS AMIGAS Y AMIGOS En Nativitas somos #GentedeTrabajo, yo soy tu amigo Carlos García, Ingeniero, profesor y emprendedor, hombre de trabajo, que encabeza un proyecto que busca lo mejor para el municipio de Nativitas. Si tú también eres gente de Trabajo, SÚMATE y #TrabajemosJUNTOS por nuestro municipio. Ing. Carlos García Sampedro". "En San Miguel Xochitecatitla #Som.." "CARLOS GARCÍA". "En Jesús Tepactepec #Somos Gent..." "CARLOS GARCIA". "Conversatorio Día Internacional de...". "CARLOS GARCIA". "#SomosGenteTrabajo". "CARLOS GARCÍA". "www.carlogsgs.org". "#TrabajemosJUNTOS" "31 de marzo #DíadelTaco". "CARLOS GARCÍA" "Carlos García hace 23 horas hoy 31 de marzo, se festeja en México el "Día del taco", celebración que busca reconocer el esfuerzo, la vocación y la herencia que representa este clásico platillo".</p>	<p>Sin fecha de publicación.</p>
<p>Captura de pantalla 15 (Imagen- ANEXO 15)</p>	<p>"#TrabajemosJUNTOS". "Carlos García". "En Nativitas "SomosGentedeTrabajo, Sumate, "https://www.carlogsgs.org/". "#Carlogsgarcia". "#Nativitas". "#JesusTepactepec". "#TrabajemosJuntos".</p>	<p>05 de marzo de 2021.</p>





<p>Captura de pantalla 16 Video con una duración de cuatro minutos y treinta y ocho segundos.</p> <p>(Imagen- ANEXO 16)</p>	<p><i>“En Nativitas somos gente de trabajo, soy tu amigo Carlos García y te invito a que me acompañes a través de esta serie de videos, a descubrir juntos la riqueza del municipio de Nativitas. En esta ocasión nos encontramos en la comunidad de San Vicente una de las trece comunidades que integran nuestro hermoso municipio de Nativitas.</i></p> <p><i>Es para mí muy importante visitar esta comunidad ya que está llena de gente hermosa y trabajadora. En San Vicente Xiloxotitla. Se identifican por la elaboración de riquísimos tacos de canasta que todos en algún momento hemos probado y además recomendado. Amigos les comparto que la gente de aquí de San Vicente siempre es muy trabajadora en el tema del campo, en el tema de la fabricación y elaboración de los taquitos. También tenemos hoy a muchos jóvenes con todas esas ganas de salir adelante, para mí es muy importante recorrer el municipio, conocer las fortalezas, pero también compartirles si es que nos están viendo desde algún otro lado que no sea Nativitas o que no sea Tlaxcala, que en San Vicente es la cuna del taco de canasta, que en San Vicente es la cuna de la gente trabajadora. Amigo Omar es un gusto saludarte, muchísimas gracias por abrirnos las puertas de tu hogar”.</i></p> <p>Omar: <i>“Yo soy Omar López, soy de la Comunidad de San Vicente yo me vengo dedicando ya desde hace ya 10 años a esta labor y el proceso es levantarme desde las 5:30 de la mañana, a empezar a calentar mis aceites, a moler mi guajillo y ahora que está fluyendo el aceite echar un poco de cebolla para que empiecen a freír después echar cada elemento; papa, frijol, chicarrón o el adicional puede ser papa con salchicha o papa con adobo alguno de esos en especial. Ya después de que estén elaboradas nuestras comidas, es la hora de echarlas en la tortilla qué vienen la elaboración de echarlos en la canasta y después de ahí pues ya terminar, por último tenemos que echar el aceite encima con la cebollita y ya después quedan listos los tacos de canasta.</i></p> <p><i>La herencia la tengo desde mi padre, porque mi padre empezó con esta industria, digamos con los tacos de canasta, poco a poco fue aprendiendo fui de 4 a 5 años su trabajador después de ahí trabajo por mi cuenta mis propios negocios y ya desde ahí hasta ahorita a la fecha sigo teniendo mi negocio”.</i></p> <p>Carlos García: <i>“Pues amigo Omar quiero felicitarle, necesitamos gente Nativitas como tú, gente comprometida con la labor que hace, gente que siempre busca llevar un bienestar a su familia. Hoy nuestro amigo Omar y nuestro amigo Lázaro pues nos demuestran que son gente de trabajo y además podemos evidenciar que la única forma de poder seguir adelante pues es de esa, trabajando. En San Vicente, somos gente de trabajo”.</i></p>	<p>09 de marzo de 2021.</p>
<p>Captura de pantalla 17 (Imagen- ANEXO 17)</p>	<p><i>“#SomosGentedeTrabajo”.</i></p> <p><i>“CARLOS GARCIA”.</i></p> <p><i>“#TrabajemosJUNTOS”.</i></p> <p><i>“www.carlosgs.org”.</i></p> <p><i>“En Nativitas #SomosGentedeTrabajo. Seguimos recorriendo nuestro municipio para conocer y reconocer la grandeza de su gente. En esta ocasión conocimos a las familias de Alonso Serrano Chamorro Chilado y a la familia Romero, quienes nos muestran que gracias al campo y a cultivo de diferentes verduras, hortalizas y plantas como la lechuga, así como a la elaboración de artesanías de flores de nochebuena y follaje, han podido salir adelante y generar progreso para sus familias y para la comunidad en general. Si tú también eres gente de Trabajo, SUMATE y #Trabajemos JUNTOS por nuestro municipio”.</i></p> <p><i>“#SanMiguelXoxchitecatitla”.</i></p> <p><i>“#Cultivos”</i></p> <p><i>“#Campo”.</i></p> <p><i>“#Artesanías”.</i></p> <p><i>“#Follaje”.</i></p> <p><i>“#Carlos García”.</i></p> <p><i>“#Nativitas”.</i></p>	<p>15 de marzo de 2021.</p>
<p>Captura de pantalla 18 (Imagen- ANEXO 18)</p>	<p><i>“CARLOS GARCIA”.</i></p>	<p>07 de enero de 2021.</p>





Captura de pantalla 19 (Imagen- ANEXO 19)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 20 (Imagen- ANEXO 20)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 21 (Imagen- ANEXO 21)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 22 (Imagen- ANEXO 22)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 23 (Imagen- ANEXO 23)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 24 (Imagen- ANEXO 24)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 25 (Imagen- ANEXO 25)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 26 (Imagen- ANEXO 26)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 27 (Imagen- ANEXO 27)	"Carlos..." "CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 28 (Imagen- ANEXO 28)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 29 (Imagen- ANEXO 29)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 30 (Imagen- ANEXO 30)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 31 (Imagen- ANEXO 31)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 32 (Imagen- ANEXO 32)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 33 (Imagen- ANEXO 33)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 34 (Imagen- ANEXO 34)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 35 (Imagen- ANEXO 35)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 36 (Imagen- ANEXO 36)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.
Captura de pantalla 37 (Imagen- ANEXO 37)	"CARLOS GARCIA".	07 de enero de 2021.

TABLA DE PINTAS DE BARDAS		
Pintas de bardas	Ubicación	No encontradas
Pintas de barda	Ubicada en: calle Ignacio Zaragoza, Concordia, 90710, Nativitas Tlaxcala	No se encontró ninguna pinta coincidente.
Pintas de barda	Ubicada en: calle Zaragoza, San Miguel Analco, Nativitas, Tlaxcala.	No se encontró ninguna pinta coincidente.
Pintas de barda	Ubicada en: avenida Puebla, Arenal, Santiago Michac, Nativitas, Tlaxcala.	No se encontró ninguna pinta coincidente.

TABLA DE VIDEOS CONTENIDOS EN CD			
Videos	Nombre del video	Anexo	Contenido
Video 1	"Cabalgata"	https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/videos/703882560193988 . (Captura de pantalla 7)	No se verifica ninguna frase de la que se pueda desprender un llamamiento al voto por parte del denunciando.
Video 2	"Paridad de Género"	https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/videos/1207138983066272 . (Captura de pantalla 11)	
Video 3	"Visita a Jesús Tecpactepac, Nativitas"	https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/videos/453641689213217 . (Captura de pantalla 13)	
Video 4	"Visita a San Vicente Xiloxoxitla"	https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/videos/259954282419328 . (Captura de pantalla 16)	





Video 5	“Visita a San Vicente Xochitecatitla, Nativitas”	Certificación realizada en el TET. (ANEXO 38)	
Link	Bloc de notas	Contiene los videos previamente descritos. (ANEXO 41) https://www.facebook.com/101765235178383/videos/703882560193988 (ANEXO 39) https://www.facebook.com/101765235178383/posts/140020231352883 (ANEXO 40)	

Acto continuo se verificará la existencia o inexistencia de los elementos **(Temporal, Personal y Subjetivo)** que constituyen los actos anticipados de precampaña y campaña.

a. Temporal.

Para ello, es importante verificar, el periodo de inicio y límite de las precampañas, mismo que se indica en el siguiente recuadro:

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	
			INICIO	LÍMITE
PRECAMPAÑAS	Duración de precampañas	Artículo 126 fracción II LIPEET y Acuerdo INE/CG289/2020	Diputaciones, ayuntamientos y presidencias de comunidad 12 de enero de 2021	Diputaciones, ayuntamientos y presidencias de comunidad 31 de enero de 2021

Acto continuo se coteja, cuándo fue la fecha de la emisión de las publicaciones en estudio, y la duración de estas.

De la información previamente establecida se puede desprender que existieron publicaciones de frases o leyendas en la red social **FB**, en las siguientes fechas **tres, siete, nueve y treinta** de enero; **uno, tres, seis y veintiocho** de febrero; y **uno** de marzo; por lo que se puede verificar que existieron publicaciones emitidas previas al inicio de la etapa de precampañas y otras posteriores a la citada etapa lo que significa que estuvieron expuesta en la etapa de intercampaña, además de que estuvieron expuestas hasta el **veintiocho de marzo**, fecha en que se realizó la certificación por parte de la autoridad instructora, por lo que se puede apreciar que se emitieron fuera del periodo de precampañas para ayuntamientos, que se estableció del doce al treinta y uno de enero; concluyéndose, que se tiene por acreditado el **elemento temporal**.

b. Personal.

De las capturas de pantalla, del contenido de las ligas en estudio, se desprende que la página de **FB** en la que se encuentran las manifestaciones en estudio tiene por denominación el nombre y el primer apellido del denunciando (Carlos García), respecto de lo cual la parte denunciada manifiesta en su contestación que no se acredita que fue él, el responsable y/o creador del perfil de Facebook identificado





como “Carlos García” y que el mismo niega que tenga la característica de precandidato a presidente municipal, circunstancia que considera que se sustenta mediante el oficio PT-TLAX/EXT006/21; sin embargo no niega que la persona de sexo masculino que se aprecia en las publicaciones sea él, y vinculando eso con el nombre del perfil de **FB** previamente descrito se puede considerarse que se acredita el referido **elemento personal**.

c. **Subjetivo.**

De las leyendas incorporadas en la tabla denominada “**TABLA DEL CONTENIDO DE LIGAS DE ACCESO A INTERNET**” se puede verificar que de ninguna de ellas se acredita que se realice un llamado al voto directo o de manera implícita, pues las mismas consisten básicamente en el nombre de Carlos García, frases motivadoras, frases de buenos deseos y agradecimientos, por lo que no se acredita el **elemento subjetivo**.

Lo anterior porque tales frases o leyendas no tienen como fin u objetivo la obtención del voto ciudadano para acceder a un cargo de elección popular, por lo que no puede contemplarse como acto anticipado de campaña y, por tanto, no es de tenerse por acreditado el elemento subjetivo referido.

Además, en el caso concreto, se puede apreciar que el emisor de los mensajes no difunde una oferta electoral ni solicita el apoyo, o concretamente el voto, para acceder a la candidatura de presidente municipal o para ganar la elección de citado cargo.

Por lo anterior es que se determina que no se acreditan los actos anticipados de precampaña, ni los actos anticipados de campaña.

Por lo que, con relación a las capturas de pantalla en estudio de imágenes y videos depositados en la red social de FB, este órgano jurisdiccional electoral considera que no se acredita la existencia de la infracción a los artículos 347, fracción I³, y 300, párrafo primero⁴ de la Ley Electoral.

C. **Pintas de bardas.**

Ahora bien, por lo que respecta a las **pintas de bardas**, como ha quedado establecido en la certificación no se encontró pinta alguna en las direcciones señaladas en el escrito de denuncia.

D. **Compra o adquisición de tiempo en radio.**

³ **Artículo 347.** Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

I. La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso.

⁴ **Artículo 300.** Los aspirantes no podrán realizar actos anticipados de campaña por ningún medio. La violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como candidato Independiente.





Respecto a la participación del denunciado en el foro denominado “Paridad de Género” organizado por la radiodifusora “Radio San Miguelito” lo que considera la parte denunciante como temor fundado de que se realizó **compra o adquisición de tiempo en radio** a fin de realizarse promoción electoral, este órgano jurisdiccional electoral, considera que de la certificación la captura de pantalla 11, en la que se puede verificar el contenido del video de la participación del denunciado en el Foro de Paridad de Género, publicado el seis de febrero, como ha quedado establecido previamente, no se desprende ninguna manifestación que pudiera constituir propaganda política o electoral en beneficio del denunciado y que, por tanto, pudiera constituir alguna violación a la normativa de la materia; por lo que resulta irrelevante si el denunciado compro o adquirió el tiempo en radio y, por consecuencia, ningún fin práctico tendría remitir la denuncia a la autoridad correspondiente.

E. Rebase de topes de gastos de precampañas.

Respecto de la solicitud de la denunciante de dar vista al INE, para que en ejercicio de su facultad prevista en el artículo 41, Base V, Apartado B, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; realice el procedimiento de fiscalización de los gastos de propaganda, originados con motivo de los actos que impugnó, materia del presente procedimiento especial sancionador, atribuibles al denunciado y al partido político **PT**, toda vez que este órgano jurisdiccional electoral, llega a la conclusión de que no existen actos de precampaña y campaña electoral que pudieran ser considerados como anticipados, tampoco se podría tener por acreditada la existencia del rebase de topes de gastos de precampaña o campaña, por lo que se considera inconducente dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE.

F. Culpa invigilando.

Por lo que hace al partido político PT, al que el denunciado convocó al presente procedimiento por probable *culpa in vigilando* por los hechos motivo de este procedimiento, se determina declararlo como no responsable; esto es así, porque, como se ha indicado, no se ha acreditado que hubiere actos anticipados de precampaña o campaña.

Por lo expuesto, fundado y motivado, es que se

RESUELVE

PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas al denunciado Carlos García Sampedro de conformidad al considerando SEXTO de la presente resolución.





SEGUNDO. Es inexistente la responsabilidad del partido político PT por *culpa in vigilando*.

Notifíquese vía **correo electrónico** a la parte denunciante, en el respectivo pvem.tlaxcala@hotmail.com el cual señaló para tales efectos; a la parte denunciada al correo electrónico jromar@hotmail.com, al PT al correo electrónico pt_tlaxcala@hotmail.com, **mediante oficio**, adjuntando copia cotejada de la presente sentencia, a Juan Carlos Minor Márquez, consejero electoral y presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante su correo electrónico oficial secretaria@itetlax.org.mx, y a todo interesado **mediante cédula de notificación** que se fije en los estrados de este Tribunal. **Cúmplase.**

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por unanimidad de votos de sus integrantes, ante el Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

La presente resolución ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica avanzada de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **magistrado presidente José Lumbreras García, magistrada Claudia Salvador Ángel y magistrado Miguel Nava Xochitiotzi**, así como de su **secretario de acuerdos Lino Noe Montiel Sosa**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



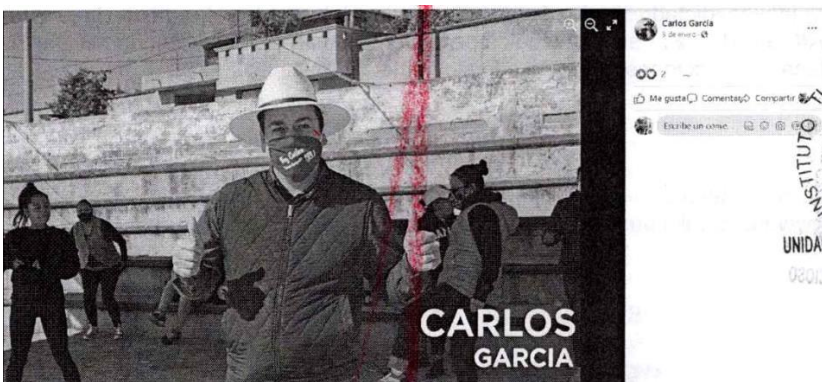
ANEXO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR TET-PES-050/2021.

1. IMÁGENES CERTIFICADAS DE LAS CAPTURAS DE PANTALLA

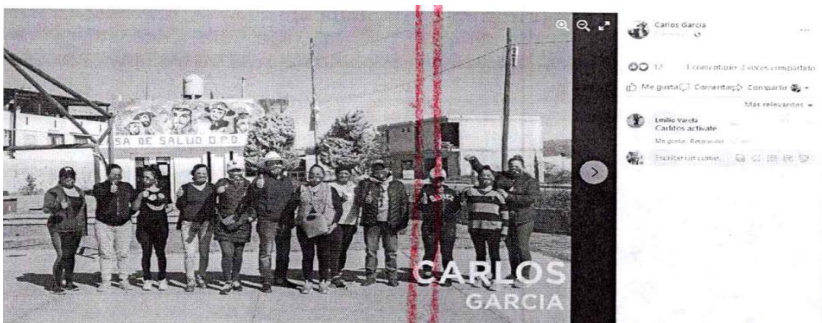
Captura de pantalla 1 (Imagen- ANEXO 1)



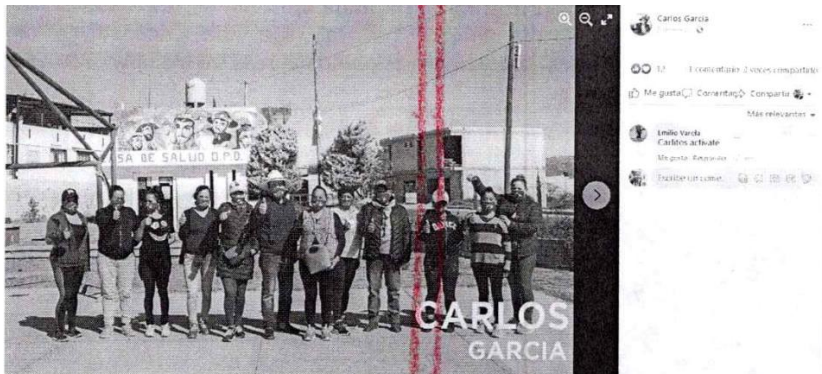
Captura de pantalla 2 (Imagen- ANEXO 2)



Captura de pantalla 3 (Imagen- ANEXO 3)



Captura de pantalla 4 (Imagen- ANEXO 4)



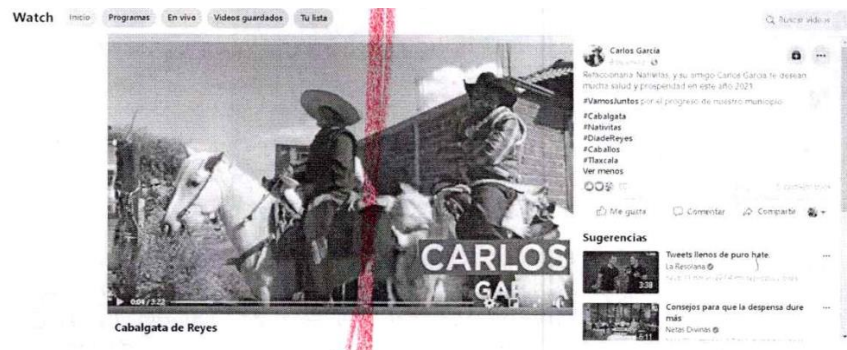
Captura de pantalla 5 (Imagen- ANEXO 5)



Captura de pantalla 6 (Imagen- ANEXO 6)



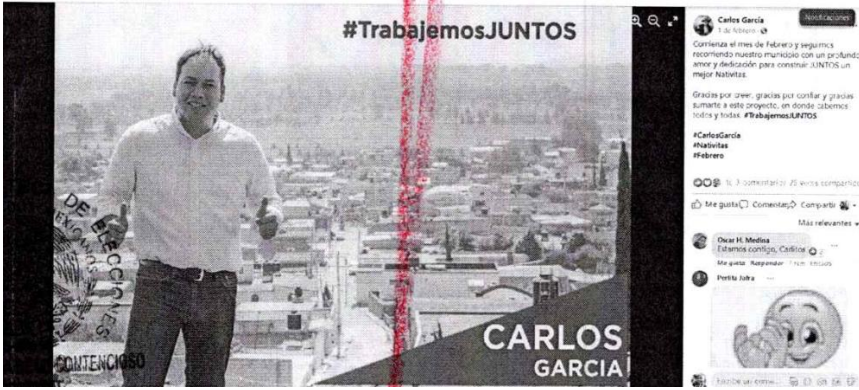
Captura de pantalla 7 (Imagen- ANEXO 7)



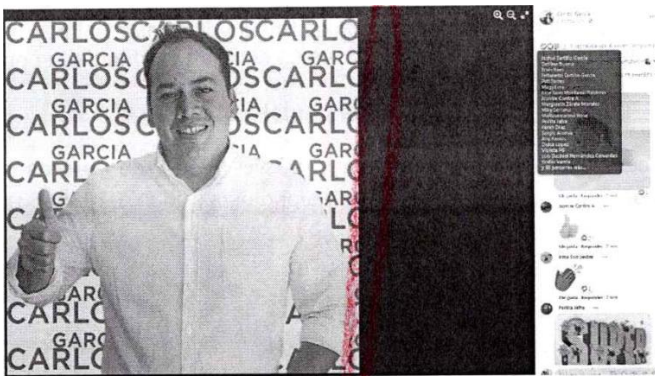
Captura de pantalla 8 (Imagen- ANEXO 8)



Captura de pantalla 9 (Imagen- ANEXO 9)



Captura de pantalla 10 (Imagen- ANEXO 10)



Captura de pantalla 11 (Imagen- ANEXO 11)



Captura de pantalla 12 (Imagen- ANEXO 12)





TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

TET-PES-050/2021.

Captura de pantalla 13 (Imagen- ANEXO 13)



Captura de pantalla 14 (Imagen- ANEXO 14)



Captura de pantalla 14-1 (Imagen- ANEXO 14- 1)



Captura de pantalla 14-2 (Imagen- ANEXO 14-2)



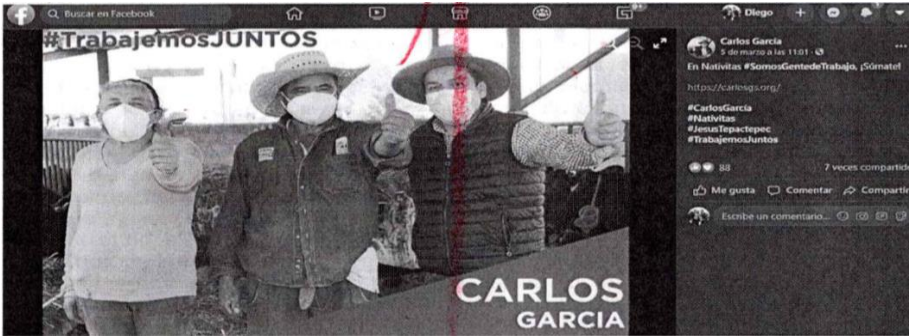
NNyF2prAWcpFnQbbF4o9evNgn11



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

TET-PES-050/2021.

Captura de pantalla 15 (Imagen- ANEXO 15)



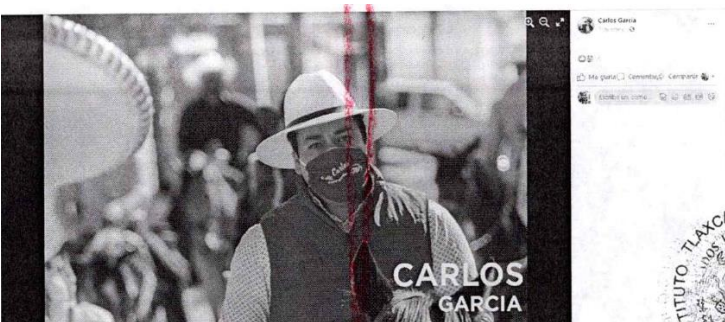
Captura de pantalla 16 (Imagen- ANEXO 16)



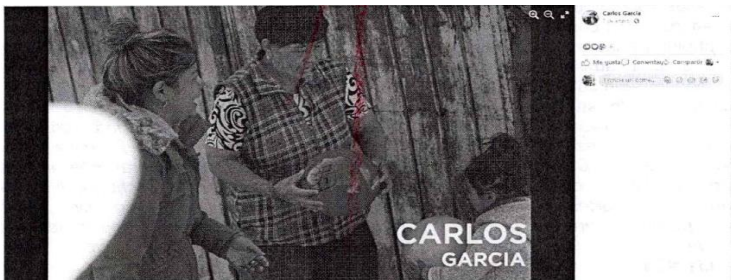
Captura de pantalla 17 (Imagen- ANEXO 17)



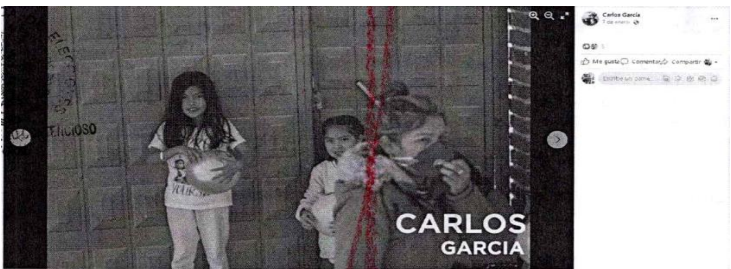
Captura de pantalla 18 (Imagen- ANEXO 18)



Captura de pantalla 19 (Imagen- ANEXO 19)



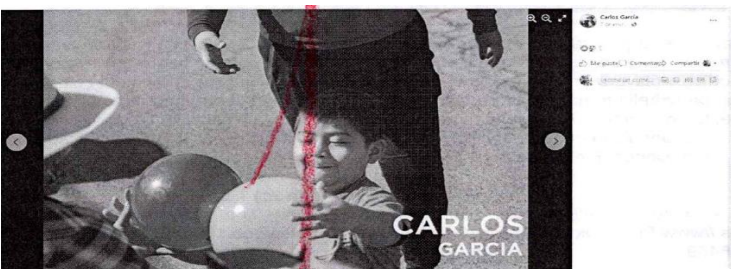
Captura de pantalla 20 (Imagen- ANEXO 20)



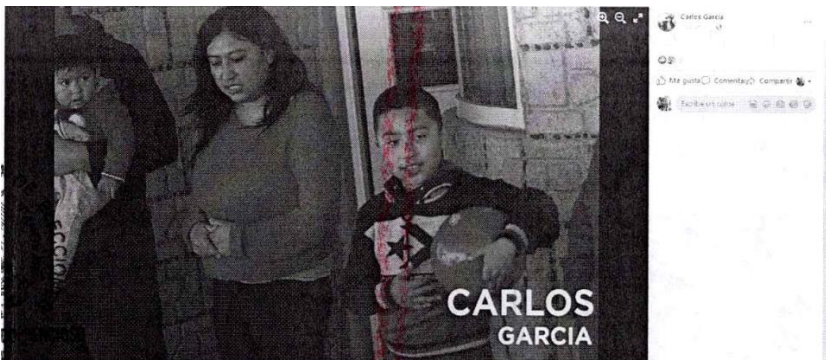
Captura de pantalla 21 (Imagen- ANEXO 21)



Captura de pantalla 22 (Imagen- ANEXO 22)



Captura de pantalla 23 (Imagen- ANEXO 23)

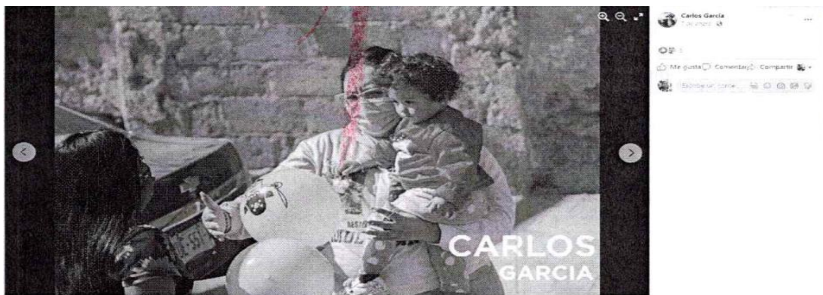




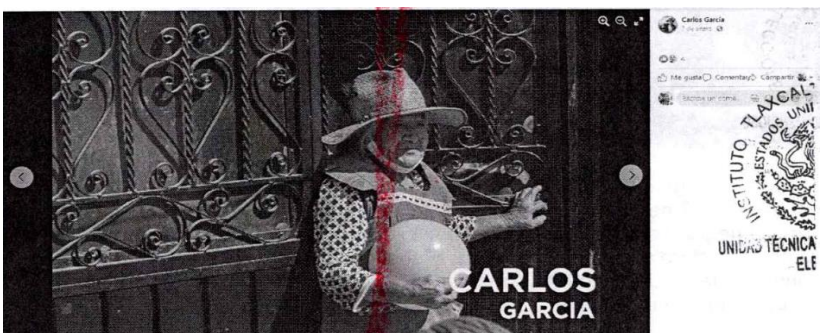
TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

TET-PES-050/2021.

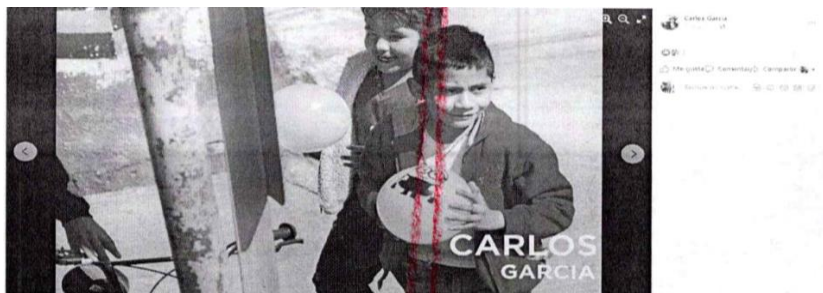
Captura de pantalla 24 (Imagen- ANEXO 24)



Captura de pantalla 25 (Imagen- ANEXO 25)



Captura de pantalla 26 (Imagen- ANEXO 26)



Captura de pantalla 27 (Imagen- ANEXO 27)

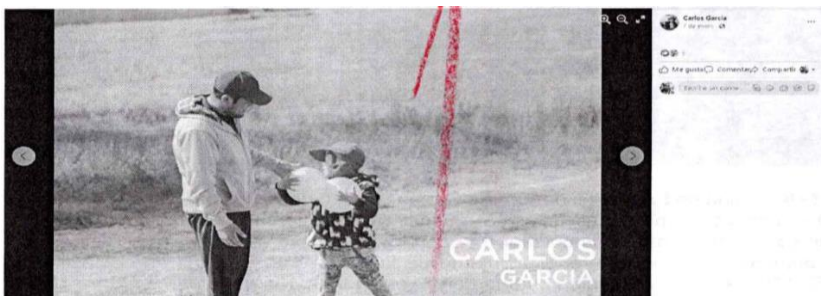


Captura de pantalla 28 (Imagen- ANEXO 28)

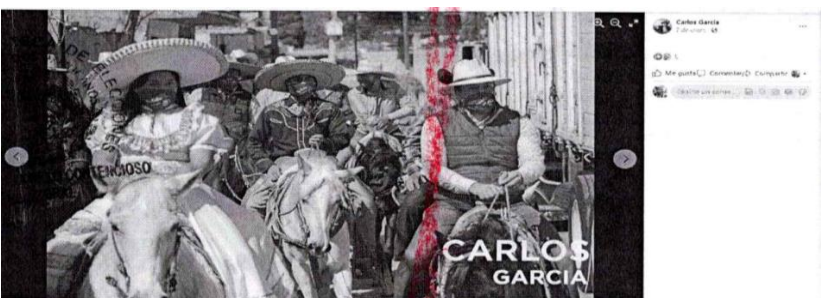


NNyF2prAWcpFnQbbF4o9evNgn1

Captura de pantalla 29 (Imagen- ANEXO 29)



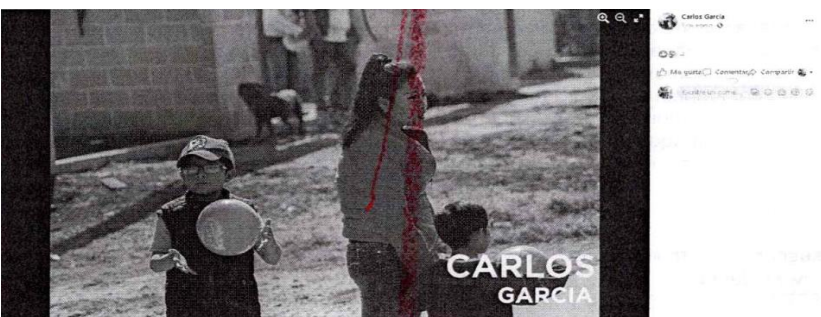
Captura de pantalla 30 (Imagen- ANEXO 30)



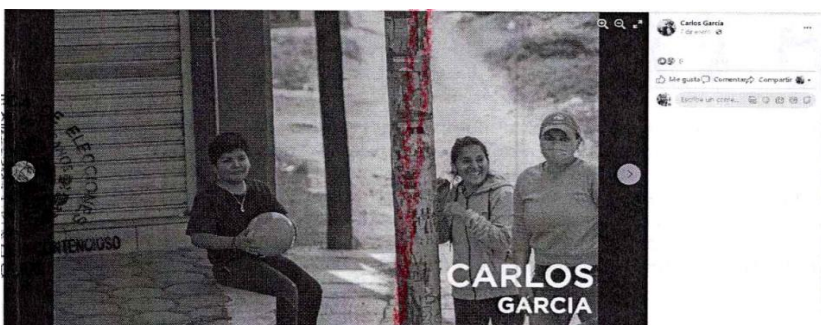
Captura de pantalla 31 (Imagen- ANEXO 31)



Captura de pantalla 32 (Imagen- ANEXO 32)



Captura de pantalla 33 (Imagen- ANEXO 33)

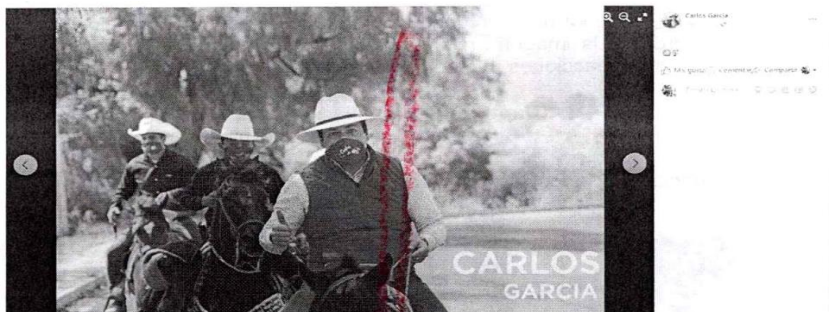




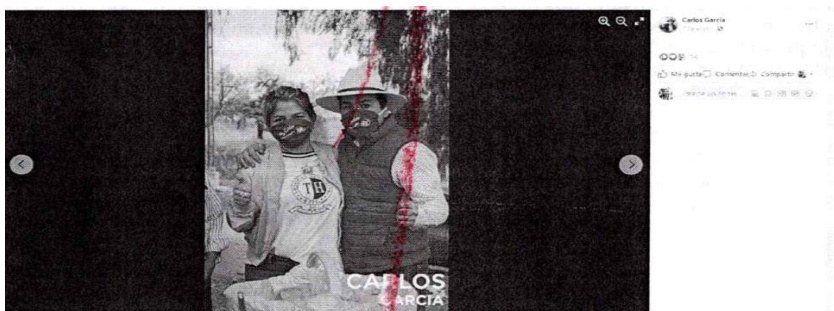
TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-PES-050/2021.

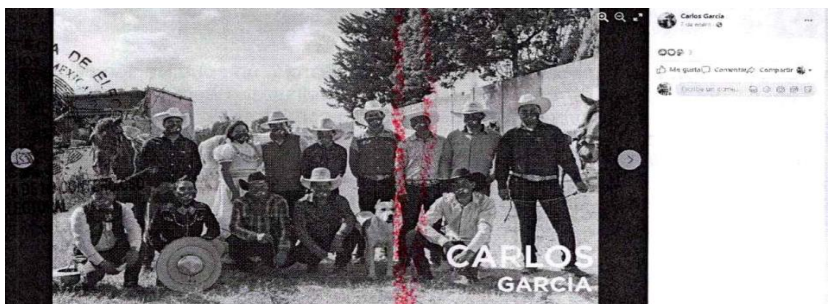
Captura de pantalla 34 (Imagen- ANEXO 34)



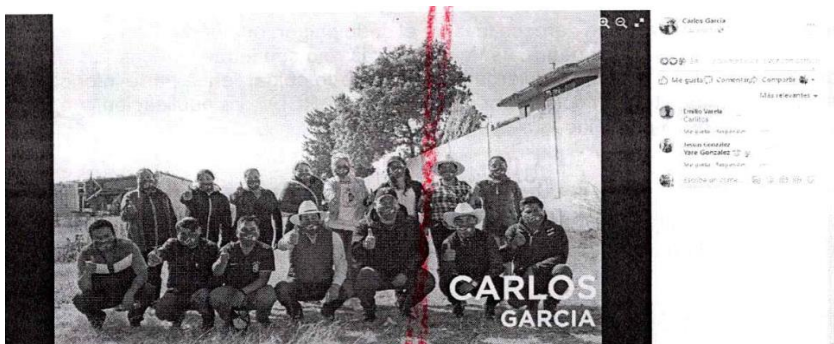
Captura de pantalla 35 (Imagen- ANEXO 35)



Captura de pantalla 36 (Imagen- ANEXO 36)



Captura de pantalla 37 (Imagen- ANEXO 37)



NNyF2prAWcpFnQbbF4o9evNgn11



2. Certificación del contenido del video contenidos en el CD que se adjunta a la denuncia que da origen al procedimiento especial sancionador TET-PES-050/2021, de lo que no fue certificado por el ITE.

Video 5. “Visita a San Miguel Xochitecatitla”. (ANEXO 38)

Lo que se aprecia del video, pantalla de fondo negro, con letras en color blanco, en la parte superior la leyenda “Más videos”, en la parte posterior de la misma, en la parte posterior de la misma, el nombre “Carlos García”, tres puntos (...) y la palabra “Seguir” en color azul, en la parte posterior siguiente la fecha 15 mar, y tres puntos (...), en la parte posterior el siguiente texto en letras color blanco: “En Nativitas #SomosGentedeTrabajo, seguimos recorriendo nuestro municipio para conocer y reconocerla grandeza de su gente.

El referido video tiene una duración de siete minutos con cincuenta y nueve segundos y de su audio se desprende a una persona del sexo masculino quien porta un sombrero color café, camisa color gris, chaleco negro y pantalón de mezclilla, quien a través de una serie de imágenes manifestó:

Persona 1: *“En Nativitas somos gente de trabajo. Soy tu amigo Carlos García, y en esta ocasión nos encontramos en la comunidad de San Miguel Xochitecatitla, comunidad que integra el hermoso municipio de Nativitas, San Miguel Xochitecatitla se identifica por su gente trabajadora, gente que se dedica principalmente a la siembra de verduras, y que estas verduras llegan hasta la ciudad de México, pero además también tenemos artesanos que se dedican a la fabricación de la flor de nochebuena, por otro lado si revisamos el tema cultural, de nuestro hermoso Tlaxcala; aquí hubo un asentamiento de la cultura Olmeca Xicalancatl y nos dejaron como herencia hoy unas pirámides que conocemos como la zona arqueológica del Xochitecatl. Posteriormente se aprecia una persona de sexo masculino y femenino a quienes la **persona 1** manifiesta: “hoy nos encontramos con la familia Alonso Serrano, el señora Santos, la señora Margarita, quienes nos va a dirigir un mensaje, de que es lo que se siembra aquí en San Miguel Xochitecatitla, y ¿cuáles son los productos que obviamente nacen del campo?”*

Persona 2: *“De lo que vaya a ser, son cilantritos, cebollitas, perejilitos y esté, brócolis, y la lechuga, también se siembra”.*

Persona 3: *“Pues si aquí se siembra, todo el año, la siembra del maíz solo una vez al año, el trigo solo una vez, todo sería una vez, y aquí, pues no sería todo el año, si todo el año”.*

Persona 2: *“Sí, aquí preparan la tierrita y a sembrar otra cosita de nuevo, aja”.*

Persona 1: *“Es muy importante hacer el reconocimiento hoy a nuestra gente que se dedica al campo, puede debemos valorarlo mucho, porque es la única forma de llevar a cabo pues alimento a cada una de las familias de la Ciudad de México, pero aquí también de Tlaxcala, vaya”.*





Persona 2: *“Pues si ahorita es el sustento de nosotros, el campo”.*

Persona 1: *“Mi reconocimiento hoy para la gente que se dedica pues a trabajar el campo, gente que se dedica hoy a la siembra y a la cosecha de las hortalizas”.*

Enseguida las tres personas proceden a levantar el brazo derecho, para manifestar al mismo tiempo: *Y en San Miguel Xochitecatitla, somos gente de trabajo. Asimismo se observa a una persona a bordo de su carreta y burro, expresa: ¡aquí en San Miguel Xochitetatitla, somos gente de trabajo!*

Acto continuo, **persona 1:** *“En está ocasión nos encontramos con la familia Chamorro Chilado, quien son gente de trabajo, que como podemos ver, pues se dedican a la siembra de lechuga italiana, quien a través de esta noble labor, como es trabajar las tierras, como es trabajar el campo, han podido llevar a cabo bienestar a sus familias”.*

Persona 4: *“Bueno, bueno días a todos, mi nombre es Verónica, mi esposo es Fernando, nosotros nos dedicamos a lo que es la cosecha de lechuga italiana, este es un nuevo, para el estado de Tlaxcala, porque, no mucha gente lo produce, porque pues no hay mercado para ella, para este poder producirla hay que saber con quién meterla, porque si no, no hay mercado y muchos quisieran sembrarla, pero dicen, aja, y como la vendo y pues no hay. Pues sería una buena opción que hubiera quien nos viniera a comprar nuestro producto al número 248 4929271, este de ahí nos puede contactar para cualquier caja de lechuga. Mi nombre es Verónica y estamos para serviles, este la cajita es de nueve piezas, para cuando gusten ahí estamos”.*

Persona 1: *“Pues tenemos riqueza, tenemos hoy a nuestra gente, que se dedica a esta labor tan noble que es el campo, siempre buscando, sacar su mejor producto, nos podemos percatar, que solamente a través del trabajo, podemos lograr cualquier cosa que tengamos hoy como proyecto. Muchísimas gracias señora Vero, amigo Fer, por darnos esta oportunidad. Soy Carlos García y estamos para serviles.*

Posteriormente las tres personas proceden a levantar el brazo derecho sosteniendo cada uno una lechuga, para manifestar al mismo tiempo: *¡Y en San Miguel Xochitecatitla, somos gente de trabajo!*

Finalmente la persona 1 acompañado de una persona distinta, de sexo masculino, expresa: *en esta ocasión nos encontramos con nuestro amigo, el señor Jorge Romero, quien es un artesano importante en la comunidad de San Miguel Xochitetatitla, quien se dedica a la elaboración de la flor de nochebuena.*

Persona 5: *“Que tal buenas tardes, pues aquí ando con el amigo Carlitos, este, vamos a dar una breve reseña, de lo que es, la flor de nochebuena y todo lo que es el follaje, ya que es a lo que nos dedicamos durante generaciones a aproximadamente uno sesenta, setenta años, trabajando en este proyecto de las flores. Vamos a empezar con el primer proceso que es el enderezamiento del alambre, ya después de este alambre ya que se estira vamos a pasar a otro procedimiento y así hasta completar unas cincuenta mil, cien mil hojas, más o menos eso nos tardamos será unas cuatro cinco horas, y aquí en este procedimiento le damos el grabado a la hoja, vamos metiendo como veinte hojas en cada placa y aquí se le*





va a ir dando un grabado prácticamente es una trena volteada, un gato hidráulico pero volteado. Y aquí si vemos ya grabada la hoja, ya tiene todo este grabado”.

Persona 1: *“De acuerdo don Jorge”.*

Persona 5: *“A ver mi amigo Carlitos, aquí la llegamos a la hora donde la hoja ya se va prácticamente a barnizar”.*

Persona 1: *“A colorear, barnizar y ya va a tener”.*

Persona 5: *“Si, es un barniz especial que también nosotros inventamos, tu hojita se abre, ya bien amarrada de diez. Toda esta maquila la realizan las personas en su casa, por eso nosotros decimos que generamos empleo”.*

Persona 1: *“Cierto”.*

Persona 5: *“Aquí ya tenemos la hojita y aquí va a escurrir en estas latas. Aquí ya estamos y aquí esta hojita prácticamente ya está seca, ya está el día de ayer se pintó. Ya está el follaje, esta regularmente se utiliza para arreglos de graduación, para coronas, las cruces y todo ese tipo. Y ese es el buen trabajo mi amigo Carlitos que realizamos aquí de la nochebuena”.*

Persona 1: *“Don Jorge, muchísimas gracias por abrirnos las puertas de su hogar y además por mostrarnos hoy lo que usted construye todos los días como artesano de San Miguel Xochitlatitla, mis respetos y reconocimiento para esta gente, que siempre es gente emprendedora, que siempre va a buscar ir mejorando, pues, su trabajo, y que al final propicie el bienestar para las familias de Nativitas”.*

Posteriormente tres personas proceden a levantar el brazo derecho y manifiestan al mismo tiempo: *¡Y en San Miguel Xochitecatitla, somos gente de trabajo!* Seguido de una serie de imágenes en las que se aprecia a la persona 1, acariciando a un perro de color negro y levantando el pulgar derecho. De igual forma se observa en la lado superior izquierdo la leyenda en color rojo #SomosGentedeTrabajo, mientras que de lado derecho el fondo de un triángulo en color rojo con las leyenda en letras color blanco “Carlos García”.

Al término del video, se observa en la parte posterior se perciben los logos de un puño con el dedo pulgar arriba y un corazón con el número 163 a lado de los mismos, y espacio continúo la leyenda 10 comentarios, y en la parte posterior siguiente las palabras: Me gusta, Comentar y Compartir.

<https://www.facebook.com/101765235178383/videos/703882560193988> (ANEXO 39)

Al acceder a la liga, se percibe la página principal de la red social Facebook, con recuadro que indica: Únete a Facebook o inicia sesión, seguido de la leyenda correo electrónico o teléfono enseguida de otro recuadro con el texto, contraseña y barra de acceso “Iniciar sesión”. Posteriormente la leyenda “Quieres unirte a Facebook” seguido de un botón denominado “Regístrate”. Posteriormente la leyenda “Esta página no está disponible” “Es posible que el enlace que seleccionaste este dañado o que se haya eliminado”. Logo o imagen de una mano con pulgar arriba. Finalmente de manera continua las leyendas “Volver a la página anterior”, “Ir a la sección de noticias”, “Acceder al servicio de ayuda”.





<https://www.facebook.com/101765235178383/posts/140020231352883> (ANEXO 40)

Al acceder a la liga, se percibe la página principal de la red social Facebook, con recuadro que indica: Únete a Facebook o inicia sesión, seguido de la leyenda correo electrónico o teléfono enseguida de otro recuadro con el texto, contraseña y barra de acceso “Iniciar sesión”. Posteriormente la leyenda “Quieres unirte a Facebook” seguido de un botón denominado “Regístrate”. Posteriormente la leyenda “Esta página no está disponible” “Es posible que el enlace que seleccionaste este dañado o que se haya eliminado”. Logo o imagen de una mano con pulgar arriba. Finalmente de manera continua las leyendas “Volver a la página anterior”, “Ir a la sección de noticias”, “Acceder al servicio de ayuda”.

Links: Bloc de notas (ANEXO 41)

De los que se aprecia una serie de links:

a. Cabalgata.

<https://www.facebook.com/101765235178383/videos/703882560193988>.

b. Paridad de género.

<https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/videos/1207138983066272>.

c. Visita a Jesús Tepactepec, Nativitas.

<https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/videos/453641689213217>.

d. Visita a San Vicente Xiloxhitla, Nativitas.

<https://www.facebook.com/CarlosGarciaNativitas/videos/259954282419328>.

e. Visita a San Miguel Xochitecatitla.

<https://www.facebook.com/101765235178383/posts/140020231352883>

El presente documento que contienen los anexos de la sentencia TET-PES-50/2021 ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **magistrado presidente José Lumbreras García, magistrada Claudia Salvador Ángel y magistrado Miguel Nava Xochitiotzi**, así como del **secretario de acuerdos Lino Noe Montiel Sosa**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

